

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.											
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	“CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION EN TUNEL DEL VIENTO CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL”.										
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN	El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, “<i>Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos</i>”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presupuesto asignado para el presente proceso es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$378.606.170,00) soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37326 de fecha 13-08-2026, bajo los siguientes rubros presupuestales, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-009-002</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE EDUCACIÓN</td><td>DIVFE</td></tr> </tbody> </table> VALOR TOTAL PLAN DE NECESIDADES			ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	DIVFE
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA								
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	DIVFE								
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas: PERFECCIONAMIENTO: “El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes” EJECUCION: “Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal” LEGALIZACION: “Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.										
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación de los servicios se realizará en las instalaciones dispuestas por el contratista para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con las condiciones requeridas para la adecuada ejecución del servicio y el cumplimiento de la finalidad del entrenamiento.										

	Nota 1: ENTREGA: Las entregas de los SERVICIOS objeto del presente proceso contractual se realizarán previo requerimiento efectuado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, nómina del personal mínimo requerido, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. NOTA: Debido a los constantes cambios de personal por las situaciones operacionales, organizacionales y de novedades de personal del Ejército Nacional, la Supervisión del contrato en la reunión de coordinación, previa consulta con la gerencia del proyecto y las necesidades del mando así expresados, confirmará al adjudicatario la cantidad de elementos requeridos en cada punto de entrega. En cada uno de los lugares en donde se requiera la entrega de las bolsas de moral, deberán ser nombrados los respectivos coordinadores regionales mediante orden del día emitida por el Comando del Ejército, como apoyo a la supervisión, referente a la recepción de las bolsas de moral y entrega al personal uniformado.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EI MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará mediante UN UNICO PAGO CONTRA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor, dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para cada pago así: Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. • Informe del Supervisor del contrato parcial y/o total. • Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes al almacén. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la Entidad.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-03-088; Contrato No XXX; facturacionxxxx@xxxx.mil.co # \$

- b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturacionxxxx@xxxx.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el

	campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.
--	---

CRONOGRAMA

CRONO

MENU

PROCESOS DE LA ENTIDAD ESTADO

ENCUENTRO

ALUQUILA PUBLICA

PROYECTO 0005 EN EDICIÓN

EP: 180-SAMC-CENAC

EDUCACIÓN-3258

Editor

selección abreviada menor cuantía

Volver

0: SOLO UTILIZAR ESTA UNIDAD DE VERDAD PARA DICHOS EQUIPOS: SAMC-CENAC EDUCACIÓN-2025 / 14/09/2026 9:20 AM (UTC - horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

1 Información general

2 Configuración

3 Cuestionario

4 Evaluación

5 Documentos del Proceso

6 Documentos de la oferta

Proceso guardado con éxito

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/09/2026 09:00	Ver
Publicación de estudios previos	17/09/2026 09:00	Ver
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/09/2026 19:00	Ver
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	25/09/2026 7:00 PM	Ver
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/09/2026 23:00	Ver
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	28/09/2026 7:00 PM	Ver
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/09/2026 7:00 PM	Ver
Plazo para manifestación de interés	30/09/2026 7:00 PM	Ver
Realización del sorteo		Ver
Publicación de la lista de precalificados		Ver
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	02/10/2026 17:00	Ver
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/10/2026 23:00	Ver
Plazo máximo para expedir adendas	06/10/2026 7:00 PM	Ver
Presentación de Ofertas	08/10/2026 10:00	Ver
Apertura de Ofertas	08/10/2026 10:05	Ver
Informe de presentación de Ofertas	08/10/2026 10:10	Ver
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	13/10/2026 17:00	Ver
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	16/10/2026 19:00	Ver
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/10/2026 23:00	Ver
Firma del Contrato	21/10/2026 11:00 PM	Ver